PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL ESPECÍFICOS PARA LA EXPORTACIÓN A PAÍSES TERCEROS CON REQUISITOS DIFERENTES A LOS INTRACOMUNITARIOS

PR-EXP REV.4 CCVE (01/07/2023)

INCLUSIÓN DE REQUISITOS DE CATEGORÍA 30

ACTUALIZADO A 28/09/2026 (tabla nº1)

La versión PR-EXP REV.3 CCVE (07/03/2019) del *Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios* incluye la inclusión dentro del SAE de los requisitos de la categoría 30 "Nacidos y criados en España", a diferencia de las versiones anteriores del Protocolo. La fecha de entrada en vigor de este requerimiento es el 1 de julio de 2019.

Deberá acreditarse el cumplimiento de este requisito para la materia prima recibida en la industria a partir de esa fecha y que vaya a emplearse en la elaboración de productos exportables a destinos en cuyos certificados de exportación aparezcan requisitos de esta categoría.

Para facilitar el cumplimiento de estos requisitos se ha elaborado la siguiente nota.

CERTIFICADOS QUE INCLUYEN REQUISITOS DE ESTA CATEGORÍA

Se ha revisado la tabla Clasificación de requisitos con fecha 18 de junio de 2019 para adaptar los campos "Forma de atestación" y "Ámbito de atestación" al nuevo criterio respecto a la categoría de requisitos nº 30.

Para los requisitos que permanecen clasificados como categoría 30, en la tabla anexa nº 1 se dan indicaciones específicas para cada certificado indicando qué debe acreditarse para su cumplimiento.

PAUTAS PARA CUMPLIMIENTO Y CONTROL

Al tratarse de requisitos del tipo "Origen/trazabilidad" la acreditación de su cumplimiento se realizará de acuerdo con el ANEXO 4 (ELABORACIÓN DE FICHAS DE ESPECIFICACIONES SANITARIAS DEL PRODUCTO) del protocolo de auditorías:

Valor del campo "AMBITO ATESTACION"	**Criterio en función del valor del campo "FORMA DE ATESTACIÓN"**
ORIGEN/TRAZABILIDAD	Requisitos relacionados con el origen/trazabilidad del producto y/o la materia prima. • "**Declaración del exportador**": el requisito **no requiere ser incluido en el SAE (no incluir en la ficha de especificaciones)** • "**Acreditación del origen/trazabilidad (SAE)**": debe **ser incluido en el SAE** por el operador (incluir en la ficha de especificaciones) o Cuando sea necesario incorporar requisitos de origen/trazabilidad a la ficha de especificaciones el establecimiento acreditará su cumplimiento ante el OIC (en las auditorías) mediante la documentación de uso habitual en cada caso, en función del animal o materia prima de que se trate, siempre que ésta incluya la información requerida sobre la zona o país de origen o se pueda deducir de los datos incluidos en la documentación (por ejemplo, a partir de la marca sanitaria): Certificados sanitarios para el movimiento de animales, recibos de recogida de leche, albaranes, facturas, etc. o No será necesario acreditar los requisitos de origen/trazabilidad mediante DVR (aunque en SAE de nivel 3 los DVR serán válidos para ello, al identificar las explotaciones de origen) o Si el establecimiento que recibe los animales o las materias primas no es el establecimiento productor final, sino un proveedor directo o indirecto del mismo, incluirá la información relativa al origen/trazabilidad en los DAC. El establecimiento productor final, cuando realice la verificación de sus proveedores, comprobará que éstos conservan la documentación relevante para acreditar el origen/trazabilidad de la materia prima cuando sea necesario.

Debe tenerse en cuenta que existe para los sectores afectados normativa relativa a la indicación del origen en el etiquetado. Esta normativa establecen las obligaciones de los operadores en este aspecto, aunque salvo en algunos casos concretos (carne vacuno, huevo) no especifican los medios concretos por los que se debe transmitirse esta información entre operadores. No obstante, todos los operadores deberían disponer ya de sistemas implantados para acreditar documentalmente el origen de los productos.

Como alternativa se aceptará como garantía del cumplimento de estos requisitos una declaración firmada por el responsable de la explotación ganadera que suministra los animales o materias primas a la industria alimentaria, en la que se especifique el origen de los animales en los términos necesarios según las pautas incluidas en la última columna de la tabla 1); por ejemplo:

- "los animales han nacido y han sido criados en España"
- "los animales han sido criados en España"
- "los productos proceden de animales nacidos y criados en España"

- "los productos proceden de animales criados en España"
- "los animales han permanecido en España al menos 3 meses antes del sacrificio

Etc.

En el caso de animales que entran para sacrificio en matadero, la declaración acompañará a cada partida. En el caso de leche o huevos, que se recogen en la granja con una frecuencia diaria o casi diaria, la declaración se emitirá con una periodicidad semestral.

RESUMEN DE NORMATIVA EN RELACION CON EL ORIGEN

Genérica:

- *Reglamento (UE) n o 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 , sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n o 1924/2006 y (CE) n o 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n o 608/2004 de la Comisión Texto pertinente a efectos del EEE.*

Carne de porcino, ovino y caprino y aves:

- *Reglamento de Ejecución (UE) nº 1337/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la indicación del país de origen o del lugar de procedencia para la carne fresca, refrigerada o congelada de porcino, ovino, caprino y aves de corral.*

Este reglamento establece criterios para determinar el "país de origen", "país de cría" (en función de la especie) y "país de sacrificio"

Carne de vacuno

- *Reglamento (CE) n.º 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno*
- *Reglamento (CE) n.º 1825/2000 de la Comisión, de 25 de agosto de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno.*

- *Real Decreto 1698/2003, de 12 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de la carne de vacuno*

Leche-productos lácteos

- *Real Decreto 1181/2018, de 21 de septiembre, relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como ingrediente en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.*

(Entró en vigor en enero, y hay dos años hasta su aplicación efectiva)

Establece criterios para determinar el "país de ordeño" y el "país de transformación"

Miel:

- *Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel*
- *Real Decreto 473/2015, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel.*

Huevos:

- *Reglamento (UE) n ° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios*[1]
- *Reglamento (CE) n o 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008 , por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos*
- *Real Decreto 226/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de comercialización de huevos.*

[1] en la versión 18/6/2019 de esta nota se hacía por error referencia al Reglamento 1234/2007, que ha sido derogado por el Reglamento (UE) 1308/2013.

TABLA Nº 1

REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026)

AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD

FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)

PRODUCTO	PAIS	ASE	CLAVE REQUISITO	APARTADO DEL ASE	TEXTOREQUISITO	QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO
carne y productos cárnicos	Arabia Saudí	ASE-2826	56372	II.3 (ASE-2826)	II.3. La carne / producto cárnico procede de animales que nacieron en España o en otro país de la UE autorizado para la exportación al Reino de Arabia Saudí (VER NOTA 1 DEL CERTIFICADO) y han sido criados en España en explotaciones registradas oficialmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español	Nacido en España o en otro país de la UE autorizado para exportar a Arabia Saudí (Ver lista de países en Nota 1 del certificado) y criado en España
carne y productos cárnicos	Argelia	ASE-1451	158	2 d (ASE-1451)	Los ovinos son nacidos, criados y sacrificados en el territorio del país.	nacido, criado y sacrificado en España
Carne y productos cárnicos	Argelia	ASE-3713	60732	II.5 (ASE-3713)	II.5 LA CARNE O PRODUCTOS EXPORTADOS 5. provienen de aves de corral que han nacido y sido criadas en España	Aves nacidas y criadas en España
carne y productos cárnicos	Australia	ASE-2707	55766	II.1.1 (a) (ASE-2707)	1. (a) Los cerdos de los que se obtuvo la carne han permanecido en España de forma continua desde su nacimiento	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Australia	ASE-2708	55789	II.1.1 (a) (ASE-2708)	1. (a) Los cerdos de los que se obtuvo la carne han permanecido en España de forma continua desde su nacimiento	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Australia	ASE-2709	55812	II.1.1 (a)(ASE-2709)	1. (a) Los cerdos de los que se obtuvo la carne han permanecido en España de forma continua desde su nacimiento	nacido, criado y sacrificado en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
PRODUCTOS COMPUESTOS QUE CONTIENEN LÁCTEOS Y JAMÓN	Australia	ASE-3939	61174	IV.2.a) (ASE-3939)	IV.2.a) Requisitos de los productos cárnicos: a) Los cerdos de los que se deriva la carne han nacido y vivido continuamente en España, y fueron sacrificados en la fecha indicada en la parte II de este certificado	animales nacidos,criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Bahréin	ASE-1607	50667	1a(ASE-1607)	La carne o productos cárnicos procede de animales que han sido criados y sacrificados en España	criados y sacrificados en España
tripas	Brasil	ASE-3027	57536	II.1.a.6 (ASE-3027)	II.1.a.6) Nacieron y permanecieron de forma ininterrumpida en el país libre de origen hasta el momento del sacrificio;	Nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Canadá	ASE-1624	50818	1(ASE-1624)	Los productos fueron elaborados exclusivamente con carne de animales de origen español.	nacido, criado y sacrificado en España
TRIPAS DE PORCINO	Chile	ASE-3491	59470	II.2.1 (OPCION 1) (ASE-3491)	II.2.1 (OPCION 1) Condiciones de los animales de los cuales proceden las tripas: II. 2.1. Han nacido y han sido criados y sacrificados en España (1), o bien	Nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	China	ASE-2323	55258	I.3.2 (ASE-2323)	I.3.2 País de nacimiento de los animales fuente del producto: ESPAÑA	nacido, criado y sacrificado en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
carne y productos cárnicos	China	ASE-2323	55262	PROTOCOLO EXPORTACION ART. 4.1 (ASE-2323)	PROTOCOLO EXPORTACION ART. 4.1: Los cerdos de los que procede la carne y productos cárnicos curados de porcino deberán: 1) Haber permanecido desde su nacimiento hasta su sacrificio en España.	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	China	MPG0815-COMPLEMENTARIO CARNE PORCINO CHINA-JAPON	58308	3.OPCION 1 (MPG0815-COMPLEMENTARIO CARNE PORCINO CHINA-JAPON)	3.OPCION 1.- Los cerdos (VER NOTA 1) sacrificados para producir la carne de cerdo, etc. exportada al Japón (VER NOTA 3) han nacido y se han criado en España exclusivamente; O BIEN	NACIDO Y CRIADO EN ESPAÑA (SI SE ELIGE ESTA OPCION EN EL FORMULARIO DEL ASE; EL CERTIFICADO CONTEMPLA OTRAS OPCIONES)
carne y productos cárnicos	Colombia	ASE-1396	1717	2a(ASE-1396)	La carne procede de animales nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado y sacrificado en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
EMBUTIDOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS, QUE PROCEDAN DE LA ESPECIE PORCINA (CON EXCLUSION DEL JABALI) COCIDOS	Colombia	ASE-4016	61555	IV.1 (ASE-4016)	Las carnes con las que se elaboraron los productos, se obtuvieron a partir de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	NACIDOS, CRIADOS Y SACRIFICADOS EN ESPAÑA
PRODUCTOS CÁRNICOS MADURADOS DESHUESADOS DE PORCINO	Colombia	ASE-4015	61580	IV.3 (i) (ASE-4015)	3.- La carne procede de animales nacidos, criados y cebados en España	NACIDOS, CRIADOS Y SACRIFICADOS EN ESPAÑA
HUEVOS DE CONSUMO	Corea del Sur	ASE-3244	58447	II.1.1 (ASE-3244)	II.1.1. Los huevos de consumo se han producido en España	Huevos producidos en granjas españolas

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
EMBUTIDOS, PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS. DE ORIGEN AVIAR	Cotasa (Bolivia, Ecuador, PERÚ, Venezuela)	ASE-3550	59890	IV.a) (ASE-3550)	IV.a) Las carnes con las que se elaboraron los productos se obtuvieron a partir de animales nacidos, criados y cebados en España	LOS ANIMALES DE LOS QUE SE OBTIENE EL PRODUCTDO SON NACIDOS, CRIADOS, CEBADOS Y SACRIFICADOS EN ESPAÑA
carne y productos cárnicos	Cotasa (Bolivia, Ecuador, PERÚ, Venezuela)	ASE-462 CVG0223	55290	IV.a (ASE-462)	IV.a) Las carnes con que se elaboraron los embutidos o productos similares se obtuvieron de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Cuba	ASE-550	1800	2(ASE-550)	Los animales de los cuales se originan las carnes, proceden de piaras certificadas como sanas y que se encuentran bajo la supervisión de los Servicios Veterinarios Oficiales del país exportador, y son animales libres de Brucelosis, Tuberculosis, y Síndrom	criados y sacrificados en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
CARNE FRESCA Y PREPARADOS DE CARNE DE ORIGEN PORCINO	Dominicana, República	ASE-3960	61531	II.1.1 (ASE-3960)	Los animales de donde proceden los productos nacieron y permanecieron hasta el sacrificio en España	NACIDOS, CRIADOS Y SACRIFICADOS EN ESPAÑA
CARNE FRESCA Y PREPARADOS DE CARNE DE ORIGEN BOVINO, OVINO Y CAPRINO	Dominicana, República	ASE-3961	61719	II.1 (ASE-3961)	Los animales de donde proceden los productos nacieron y permanecieron hasta el sacrificio en España.	NACIDOS, CRIADOS Y SACRIFICADOS EN ESPAÑA
TRIPAS DE COLÁGENO ELABORADAS A PARTIR DE PIEL DE BOVINO	Dominicana, República	Ase-3128	60904	II.1 (ASE-3128)	II.1 Los bovinos de los cuales proceden las tripas de colágeno elaboradas a partir de piel de bovino han permanecido en España desde su nacimiento hasta el sacrificio.	nacido, criado y sacrificado en España
Productos cárnicos	Ecuador	ASE-3073 CVG 0422	58166	IV.2. (a) (ASE-3073 CVG 0422)	IV.2. (a) El producto procede de porcinos nacidos, criados, cebados y sacrificados en España, Y	Nacidos, criados y sacrificados en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
PRODUCTOS CARNICOS, EMBUTIDOS, DESPOJOS O SANGRE QUE PROCEDAN DE LA ESPECIE PORCINA (CERDO), COCIDOS, PARCIALMENTE (ESCALDADOS) O MADURADOS	Ecuador	ASE-4054	61946	IV.1 (ASE-4054)	IV.1 Las carnes con que se elaboraron los productos se obtuvieron de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	NACIDOS, CRIADOS, CEBADOS, SACRIFICADOS EN ESPAÑA
carne y productos cárnicos	Emiratos Árabes Unidos	ASE-1464	2169	1(ASE-1464)	La carne o productos cárnicos proceden de animales que han sido criados y sacrificados en España y no se trata de animales modificados genéticamente.	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Emiratos Árabes Unidos	ASE-1617	50768	1a1(ASE-1617)	En el caso de productos cárnicos procedentes de bovinos Los productos cárnicos proceden de animales que han sido criados y sacrificados en España	bovino: criado y sacrificado en España;

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	FIDJI	ASE-3172 RHA0424	60015	II.e (ASE-3172 RHA0424)	II.e La leche y los productos lácteos (excepto la lactosa) proceden únicamente de animales criados en España.	LA LECHE SE OBTIENE DE ANIMALES CRIADOS EN ESPAÑA
carne y productos cárnicos	Filipinas	ASE-2733	56164	II.1.a) (ASE-2733)	II.1.a) La carne y/o productos cárnicos se obtuvieron de animales nacidos y criados en España, o en otro país con acreditación de sistema otorgado por las Autoridades Competentes de Filipinas	Nacido y criado en España o en otro país reconocido por Filipinas
carne y productos cárnicos	Filipinas	ASE-2734	56173	II.1.a) (ASE-2734)	II.1.a) La carne y/o productos cárnicos se obtuvieron de animales nacidos y criados en España, o en otro país con acreditación de sistema otorgado por las Autoridades Competentes de Filipinas[1]	Nacido y criado en España o en otro país reconocido por Filipinas
CARNE	HONG KONG	ASE-3828	61012	II. a) (i) (ASE-3828)	II. a) (i) a) La carne procede de codornices de granja nacidas y criadas en España	ANIMALES NACIDOS, CRIADOS, SACRIFICADOS EN ESPAÑA
carne y productos cárnicos	Indonesia	ASE-1930	52847	4 (A). (ASE-1930)	La carne o productos cárnicos proceden de animales originarios del país de origen	nacido, criado y sacrificado en España; cambiar a Nivel 2
leche y productos lácteos	Indonesia	ASE-1931	52851	1 (A). (ASE-1931)	La leche exportada o utilizada en la fabricación de los productos lácteos exportados viene de animales sanos criados en el país de origen.	país de ordeño: España; cambiar a Nivel 2

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
carne y productos cárnicos	Irán	ASE-1300	3169	1a(ASE-1300)	La carne proviene de animales machos menores de 30 meses Nacidos y criados en el país de origen	nacido, criado y sacrificado en España; cambiar a Nivel 2
CARNE, FRESCA, DESPOJOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE VACUNO	Japón	ASE-3431	59482	II.5 (OPCION 1) (ASE-3431)	II.5 (OPCION 1) 5. Los animales sacrificados para la producción de carne, despojos y productos cárnicos exportados a Japón deben haber nacido y haber sido criados solo en España	OPCION A (APARTADO II.5 (a)): Animales nacidos, criados y sacrificados en España; OPCION B (APARTADO II.5 (b)): Los animales han sido importados directa y legalmente desde los terceros países libres autorizados por Japón (http://www.maff.go.jp/aqs/english/news/third-free.html) o los países específicos para exportar carne de vacuno, ovino y caprino a Japón, diferentes a los terceros países libres(http://www.maff.go.jp/aqs/english/news/eligible-bse-country.html) y CRIADOS en España
CARNE, FRESCA, DESPOJOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE VACUNO	Japón	ASE-3431	59489	II.6 OPCION 1 (ASE-3431)	II.6 OPCION 1 La carne, despojos y productos cárnicos de vacuno exportados procede de animales nacidos y criados en España	OPCION A (APARTADO II.5 (a)): Animales nacidos, criados y sacrificados en España; OPCION B (APARTADO II.5 (b)): Los animales han sido importados directa y legalmente desde los terceros países libres autorizados por Japón (http://www.maff.go.jp/aqs/english/news/third-free.html) o los países específicos para exportar carne de vacuno, ovino y caprino a Japón, diferentes a los terceros países libres(http://www.maff.go.jp/aqs/english/news/eligible-bse-country.html) y CRIADOS en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
carne y productos cárnicos	Japón	ASE-2402	55218	II.5 (a) (ASE-2402)	II.5 (a) Los animales sacrificados para la producción de carne exportada a Japón deben haber nacido y haber sido criados solo en España, O BIEN	OPCION A (APARTADO II.5 (a)): Animales nacidos, criados y sacrificados en España; OPCION B (APARTADO II.5 (b)): Los animales han sido importados directa y legalmente desde los terceros países libres autorizados por Japón (http://www.maff.go.jp/aqs/english/news/third-free.html) o los países específicos para exportar carne de vacuno, ovino y caprino a Japón, diferentes a los terceros países libres(http://www.maff.go.jp/aqs/english/news/eligible-bse-country.html) y CRIADOS en España
carne y productos cárnicos	Japón	ASE-2402	55226	II.6 (a) (ASE-2402)	II.6 (a). La carne de ovino/caprino exportada procede de animales nacidos y criados en España O BIEN…	OPCION A (APARTADO II.6 (a)): la carne se ha obtenido de animales nacidos, criados y sacrificados en España; OPCION B (APARTADO II.6 (b)): La carne de ovino/caprino exportada se importa directamente desde los terceros países libres autorizados por Japón (http://www.maff.go.jp/aqs/english/news/third-free.html) o desde los países específicos para exportar carne de vacuno, ovino y caprino a Japón, diferentes a los terceros países libres(http://www.maff.go.jp/aqs/english/news/eligible-bse-country.html)

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
carne y productos cárnicos	Kuwait	ASE-2729	55942	II.10 (a) (ASE-2729)	II.10 (a) La carne procede de animales nacidos y criados en una explotación registrada oficialmente por la autoridad competente del país exportador,	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Líbano	ASE-808	3730	6(ASE-808)	Los animales a partir de los cuales se ha obtenido la carne: En el caso de las especies bovina, ovina y caprina: han nacido, se han criado y se han sacrificado en España. En el caso de la especie porcina: han nacido, o han permanecido durante al menos 3 m	bovino, ovino y caprino: nacido, criado y sacrificado en España; porcino: al menos 3 meses previos al sacrificio en España
carne y productos cárnicos	Líbano	ASE-808	3730	6(ASE-808)	Los animales a partir de los cuales se ha obtenido la carne: En el caso de las especies bovina, ovina y caprina: han nacido, se han criado y se han sacrificado en España. En el caso de la especie porcina: han nacido, o han permanecido durante al menos 3 m	bovino, ovino y caprino: nacido, criado y sacrificado en España; porcino: al menos 3 meses previos al sacrificio en España
carne y productos cárnicos	Malasia	ASE-2769	56238	II.1.2 (ASE-2769)	II.1.2. Los productos objeto de esta exportación proceden de animales que han permanecido desde su nacimiento en granjas registradas sometidas a control por la Autoridad Competente del país exportador	Nacido y criado en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
carne y productos cárnicos	México	ASE-1166	4570	1(ASE-1166)	La carne utilizada en la elaboración de los productos fue obtenida de animales sanos, nacidos y criados en España.	carne: nacidos, criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	México	ASE-1483	4683	1(ASE-1483)	El producto terminado y sus materias primas son originarios de España.	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	México	ASE-2046	53915	II.1.1 (ASE-2046)	II.1.1. El producto procede de animales originarios de España	nacido, criado, sacrificado en España
tripas	Namibia	ASE-1902	52649	II.1.1. (ASE-1902)	Las tripas proceden de animales la especie bovina y de origen español	nacido, criado, sacrificado en España
~~CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE PORCINO~~	~~Namibia~~	~~ASE-3576~~	~~59848~~	~~II.2.1 (ASE-3576)~~	~~"II.2.1 La carne procede de animales que: 2.1 nacieron, fueron criados y sacrificados en España; "~~	~~ANIMALES NACIDOS, CRIADOS Y SACRIFICADOS EN ESPAÑA~~
CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE PORCINO	Namibia	ASE-3576.1	62234	II.3.1 (ASE-3576.1)	"II.2.1 La carne procede de animales que: 3.1 nacieron, fueron criados y sacrificados en España; "	ANIMALES NACIDOS, CRIADOS Y SACRIFICADOS EN ESPAÑA

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
Carne y productos cárnicos	Namibia	DSP-3361	58846	II.1.1. (i) (DSP-3361)	II.1.1 El veterinario oficial abajo firmante certifica que los productos arriba descritos cumplen los siguientes requisitos: 1) Fueron obtenidos de aves que: 1.1. Fueron incubados y criados en este país	incubados, criados y sacrificados en España
Carne y productos cárnicos	Nicaragua	ASE-3179	59238	II.1.1 (ASE-3179)	1.- La carne y/o los productos cárnicos son originarios de España.	nacidos, criados y sacrificados/procesados en España
carne y productos cárnicos	Paraguay	ASE-1999	53317	II.1.(E). (ASE 1999)	Las aves fueron criadas y faenadas en España.	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Paraguay	ASE-2315	54728	II.1.B.(1.a) (ASE-2315)	B. SITUACIÓN SANITARIA DE LOS ANIMALES: B(1.a) Los animales que dieron origen a los productos han nacido y criados en el territorio del país de procedencia del producto hasta su faena	Nacidos, criados y sacrificados en España. Cambiar a Nivel 2
TRIPAS SALADAS	Paraguay	ASE-3318	58623	II.1.B.1 (ASE-3318)	II.1. B. SITUACIÓN SANITARIA DE LOS ANIMALES: 1. Los animales que dieron lugar al producto han nacido y se han criado de forma ininterrumpida hasta su faenado en el país de origen o territorio administrativo de igual condición sanitaria	nacido, criado y sacrificado en España o en país libre de Síndrome Disgenésico y Respiratorio Porcino, Gastroenteritis transmisibles, Peste Porcina Clásica, Peste Porcina Africana y Enfermedad de Aujeszky
pieles consumo humano	Perú	ASE-1299	955	1 (ASE-1299)	El producto procede de cerdos nacidos, criados y beneficiados (sacrificados) en España.	nacido, criado, sacrificado en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
varios productos de origen animal consumo humano	Perú	ASE-1591	50639	1(ASE-1591)	El producto se ha obtenido a partir de animales nacidos, criados y sacrificados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Perú	ASE-1615	50731	1(ASE-1615)	El producto se ha obtenido a partir de animales nacidos, criados, cebados y sacrificados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Perú	ASE-1616	50750	1(ASE-1616)	El producto se ha obtenido a partir de animales nacidos, criados, cebados y sacrificados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
productos apicultura	Perú	ASE-1646	50986	1(ASE-1646)	El producto procede de abejas (Apis mellifera) nacidas y criadas en España.	origen de la miel: España Cambiar a Nivel 2
carne y productos cárnicos	Perú	ASE-279	1031	1 (ASE-279)	Las carnes proceden de animales nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado, sacrificado en España: cambiar a Nivel 2

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
carne y productos cárnicos	Perú	ASE-395	917	1 (ASE-395)	Las carnes con que se elaboraron los productos se obtuvieron de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Perú	DSP-2651	55450	1. (DSP-2651)	1. El producto procede de animales nacidos, criados y faenados en el país exportador en el país exportador.	nacido, criado y sacrificado en España
JAMÓN/PALETA COCIDO/A DE CERDO SIN HUESO	Perú	DSP-3327	58663	IV.1 (DSP-3327)	IV.1.- La carne con que se elaboraron los productos se obtuvo de cerdos nacidos, criados y cebados en España	nacido, criado, cebado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Singapur	ASE-1219	5159	3(ASE-1219)	Los animales de los que se obtuvo la carne nacieron y se criaron en España	nacido, criado, sacrificado en España
OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL (HEMODERIVADOS)	Singapur	ASE-2765	56103	3 (b) (ASE-2765)	3 (b) … Las inspecciones ante y post-mortem se han llevado a cabo por los Servicios Veterinarios Oficiales de España	Sacrificado en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS DE PORCINO	Singapur	ORD0820 COMPL ASE-3976 SINGAPUR A INDIA	61864	OPCION 1 (ii) (ORD0820 COMPL ASE-3976 SINGAPUR A INDIA)	y los animales de los que se obtuvo la carne se mantuvieron en España desde su nacimiento	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Sudáfrica	ASE-1445	5519	2a(ASE-1445)	La carne descrita en el presente proviene de cerdos: Nacidos, criados y sacrificados en España	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Sudáfrica	ASE-1446	5541	2a(ASE-1446)	La carne descrita en el presente proviene de cerdos: Nacidos, criados y sacrificados en España	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Sudáfrica	ASE-1746	51774	3 a(ASE-1746)	Los productos cárnicos fueron elaborados a partir de carne fresca o productos cárnicos procedentes de cerdos nacidos y criados en España, y	nacido, criado, sacrificado en España: cambiar a Nivel 2
CARNE DE AVE (INCLUIDA LA CARNE DE AVE SEPARADA MECÁNICAMENTE)	Sudáfrica	ASE-2285 RHA0723	59299	IV.2.b) (ASE-2285 RHA0723)	2. La carne descrita arriba se obtuvo de aves que: b) Fueron incubadas, criadas y sacrificadas en España	incubados, criados y sacrificados en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
PRODUCTOS CARNICOS DE PORCINO Y/O AVE TRATADOS TERMICAMENTE	Sudáfrica	ASE-3287	58710	II.2 (a) (ASE-3287)	II.2.(a) Los productos carnicos fueron elaborados a partir de carne fresca o productos carnicos derivados de animales nacidos y criados en España	Los productos proceden de animales nacidos, criados y sacrificados en España
productos alimenticios compuestos	Sudáfrica	DSP-2025	53440	B OVOPRODUCTO: 1 (DSP-2025)	Los productos utilizados 1. Se obtuvieron de huevos procedentes de aves de corral clínicamente sanas que se criaron en el país de origen desde la incubación	Huevos de animales incubados y criados en España
HEMODERIVADOS DE ORIGEN PORCINO SOMETIDOS A TRATAMIENTO TÉRMICO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO	Sudáfrica	ASE-3481	59638	II.3 (a) (ASE-3481)	II.3 (a) Los hemoderivados descritos anteriormente provienen de cerdos: Nacidos, criados y sacrificados en España	LOS ANIMALES DE LOS QUE SE OBTIENE LA SANGRE PROVIENEN DE CERDOS NACIDOS, CRIADOS Y SACRIFICADOS EN ESPAÑA

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
COLAGENO	Sudáfrica	ASE-2963	59907	II.3. (a) OPCION 1 (ASE-2963)	"II.3. (a) OPCION 1 Los productos descritos anteriormente provienen de animales que: (a) Nacieron, fueron criados y sacrificados en un establecimiento autorizado en España. "	NACIDOS, CRIADOS Y SACRIFICADOS EN ESPAÑA (EL CERTIFICADO TAMBIEN PERMITE OTROS ORIGENES)
carne y productos cárnicos	Tailandia	DSP-2824	56306	II.1.4 (DSP-2824)	II.1.4 Los animales han nacido y se han criado en España O bien han permanecido en España durante al menos 4 (cuatro) meses y deben proceder de granjas registradas autorizadas por las autoridades españolas así como por las autoridades del país de origen.	Nacidos y criados en España o al menos criados en España durante 4 meses previos al sacrificio
carne y productos cárnicos	Tailandia	DSP-2824	56317	II.1.13 OPCION1 (a) (DSP-2824)	II.1.13 OPCION 1 (a). Los productos curados de porcino que empleen tripas en su elaboración deberán cumplir los siguientes requisitos: Las tripas provienen de animales que han nacido y han sido criados en España,	Las tripas utilizadas en la elaboración de los productos deben proceder de animales nacidos y criados en España
carne y productos cárnicos	Taiwán	MPG0915-COMPLEMENTARIO CARNE PORCINO TAIWAN-JAPON	58283	3.OPCION 1 (MPG0915-COMPLEMENTARIO CARNE PORCINO TAIWAN-JAPON)	3.OPCION 1.- Los cerdos (VER NOTA 1) sacrificados para producir la carne de cerdo, etc. exportada al Japón (VER NOTA 3) han nacido y se han criado en España exclusivamente; O BIEN	NACIDO Y CRIADO EN ESPAÑA (SI SE ELIGE ESTA OPCION EN EL FORMULARIO DEL ASE; EL CERTIFICADO CONTEMPLA OTRAS OPCIONES)

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
carne y productos cárnicos	Túnez	ASE-1268	5696	1c(ASE-1268)	Los preparados de carne de vacuno proceden de animales: que proceden de España, un país clasificado, con arreglo al Reglamento europeo en vigor, como país con riesgo controlado de EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina);	criados y sacrificados en España: cambiar a Nivel 2
carne y productos cárnicos	Túnez	ASE-2201	54246	I. b) (ASE-2201)	I. Origen: (b) Todos estos animales bovinos han nacido y han sido criados en España	nacido, criado, sacrificado en España
tripas	Ucrania	ASE-1311	6051	1(ASE-1311)	Han sido obtenidas de animales sanos, criados en España.	criados y sacrificados en España
carne y productos cárnicos	Ucrania	ASE-2247	54443	1. (a) (ASE-2247)	1. (a) La importación de carne a Ucrania se permitirá únicamente para canales, medias canales, cuartos, bloques de carne congelada, productos cárnicos y derivados, obtenidos mediante el sacrificio o procesamiento de animales sanos, criados en el territorio	3 meses previos al sacrificio en España
carne y productos cárnicos	Uruguay	DSP-2204	54276	2. (DSP-2204)	2. Los cerdos fueron nacidos y criados en el país de origen.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Uruguay	DSP-24	51660	2DSP-24	Los animales que dieron origen al producto nacieron, se criaron ininterrumpidamente y fueron sacrificados en España.	nacido, criado, sacrificado en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
carne y productos cárnicos	Uruguay	DSP-27	51682	1DSP-27	El producto se ha elaborado con carne obtenida a partir de: - Animales sanos nacidos y criados en España; O bien - Animales sanos que han sido importados legalmente desde otro Estado miembro de la Unión Europea, permanecido en España, durante al menos los	al menos 1 mes antes del sacrificio en España; cambiar a Nivel 2
carne y productos cárnicos	Uruguay	DSP-30	51703	2DSP-30	Los animales que dieron origen al producto nacieron y se criaron en España.	nacido, criado, sacrificado en España
JAMÓN DE CERDO CON HUESO	Uruguay	ASE-3477	59512	IV.1 (ASE-3477)	IV.1 Los animales fueron nacidos y criados en España	Nacido y criado en España
carne y productos cárnicos	Venezuela	ASE-397	6385	1(ASE-397	Las carnes con las que se elaboraron los productos, se obtuvieron a partir de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado, sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Venezuela	ASE-398	6358	1(ASE-398)	Las carnes con las que se elaboraron los productos se obtuvieron a partir de cerdos nacidos, criados y cebados en España.	nacido, criado, sacrificado en España

TABLA Nº 1 REQUISITOS DE CATEGORÍA 30 "NACIDO-CRIADO EN ESPAÑA" (A 28/09/2026) AMBITO ATESTACIÓN: ORIGEN/TRAZABILIDAD FORMA ATESTACIÓN: ACREDITACION DEL ORIGEN/TRAZABILIDAD (SAE)						
PRODUCTO	**PAIS**	**ASE**	**CLAVE REQUISITO**	**APARTADO DEL ASE**	**TEXTOREQUISITO**	**QUE SE DEBE ACREDITAR PARA CUMPLIR EL REQUISITO**
JAMON, PALETA Y LOMO CURADOS	Venezuela	ASE-3251	58680	IV.2 (i) (ASE-3251)	IV.2. (i) El producto procede de porcinos nacidos, criados, cebados y sacrificados en España	nacido, criado, cebado y sacrificado en España
carne y productos cárnicos	Vietnam	ASE-2783	57632	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO EXPORTACION AUTORIZAION ESTABLECIMIENTOS VIETNAM	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO EXPORTACION AUTORIZACION ESTABLECIMIENTOS VIETNAM: En el caso de la carne de vacuno, ésta debe proceder de animales que hayan sido criados y sacrificados en España	Criado y sacrificado en España
CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS DE AVE	Vietnam	ASE-3922	62214	II.1.g (ASE-3922)	II.1.g La carne y los productos cárnicos proceden de aves que han sido nacidas y criadas en España	AVES NACIDAS Y CRIADAS EN ESPAÑA